No.Trans: 509944 ID:1847157

19/07/2017 - ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L.

Capital Social RD$200,000.00
RNC 1-2202778-5
Registro Mercantil No.13113SD
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE LA EMPRESA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

SOCIO	CUOTAS SOCIALES	VALOR RD$
1. **FABIO BAUTISTA RAMOS,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No.001-089668-1, domiciliado y residente en esta ciudad;	1,970	RD$100,000.00
2. **CIRA YASMIN BAUTISTA HERRERA,** dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-0879668-1, domiciliada y residente en esta ciudad;	10	RD$1,000.00
3. **YAJAIRA BAUTISTA HERRERA,** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1770679-6, domiciliado y residente en esta ciudad;	10	RD$1,000.00
4. **GRECIA LIDIA MEDINA RODRIGUEZ,** dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-0175749-0, domiciliada y residente en la Calle 21 Este No. 4, de esta ciudad;	10	RD$1,000.00
TOTAL	**2,000**	**RD$200,000.00**

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

CERTIFICADA POR:

FABIO BAUTISTA RAMOS
GERENTE

IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L.
Capital Social RD$200,000.00
RNC 1-2202778-5
Registro Mercantil No.13113SD
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L. CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las cuatro y treinta horas de la tarde (4:30 P.M.) del día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se congregaron en el domicilio social de la sociedad comercial **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L.** ciudad, los socios de la misma, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual del presente año, conforme a los Estatutos Sociales vigentes, sin convocatoria del Consejo de Gerencia.

El Gerente General, **LIC.FABIO BAUTISTA RAMOS** ocupo la mesa directiva y procedió a dar lectura a la Lista de Suscriptores y comprobar el estado de los pagos de las cuotas sociales. Luego de dicha comprobación, el **LIC. FABIO BAUTISTA RAMOS** declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios, toda vez que reunía el quórum estatutario. Posteriormente, certifico la Nómina de Presencia y la puso a disposición de los socios presentes.

A continuación, la **LIC. YAJAIRA BAUTISTA HERRERA** dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. **CONOCER** del Informe Anual del Consejo de Gerencia, correspondiente al ejercicio social del año 2016;
2. **PRESENTAR Y APROBAR** los Estados Financieros, incluyendo el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y los Inventarios auditados, si procede.
3. **DECIDIR** sobre la repartición o no de beneficios.

4. **RATIFICACION DEL GERENTE**

5. TURNO LIBRE

El Gerente inició inmediatamente los trabajos de la Asamblea, sometiendo a la consideración de los socios presentes y debidamente representados el primer punto del orden del día, por lo que presentó el Inventario, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y todas las demás cuentas del año 2016, ciclo transcurrido, para la aprobación de esta Asamblea, documentos que según declaración de los socios, les fueron dados a conocer con anticipación.

El mismo funcionario presentó los informes rendidos por el Consejo de Gerencia y por el Comisario, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.

Inmediatamente el Gerente procedió a dar lectura al Informe del Consejo de Gerencia, así como del informe rendido por el Comisario, dando a conocer la situación de la compañía y solicitando el descargo de la gestión de dichos funcionarios.

Después de un intercambio de diversas observaciones, donde se plateó la necesidad de ratificar al Gerente y cuando nadie más solicita la palabra el Gerente presentó en forma de resolución las diversas proposiciones relativas a los asuntos tratados, de los cuales fueron sometidos a votación las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA: SE APRUEBA el Informe de Gestión del Consejo de Gerencia presentado por el Gerente, **Lic. Fabio Bautista Ramos**, correspondiente al Ejercicio Social transcurrido del primero (1ro) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

SEGUNDA: SE APRUEBAN los Estados Financieros de la empresa, correspondientes al ejercicio social finalizado el día treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

TERCERA: SE OTORGA el descargo correspondiente al Consejo de Gerencia, por la gestión realizada en el ejercicio social transcurrido del primero (1ro) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

CUARTA: SE APRUEBA destinar los beneficios obtenidos durante el presente ejercicio social al fondo de reservas, y para sufragar los gastos de promoción y publicidad a nivel nacional e internacional.

QUINTA: La Asamblea General Ordinaria Anual resuelve **RATIFICAR**, la Gerente, para el nuevo periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente Asamblea, al **Lic. Fabio Bautista Ramos.-**

Imágenes Materiales Rápidos
Santo Domingo, R. D.

El señor **Fabio Bautista Ramos**, en su calidad de Gerente, ofreció el turno libre a los presentes, quienes manifestaron no tener otro asunto que discutir. Por tanto, procedió a levantar la presente Asamblea General Ordinaria Anual de Socios y se redactó la presente Acta, la cual, luego de ser leída y aprobada a unanimidad de votos, en el lugar y la fecha antes indicados, siendo las seis (6:00 P.M.) horas de la tarde.

FABIO BAUTISTA RAMOS
GERENTE GENERAL

Lic. Yajaira Bautista Herrera

Grecia Lidia Medina Rodríguez

Cira Yasmín Bautista Herrera

CERTIFICO que la presente Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de la sociedad comercial **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L.**, es correcta y que las firmas que anteceden dan fe de su veracidad. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Imágenes Materiales Radiológicos S.R.L. Santo Domingo, R.D.

FABIO BAUTISTA RAMOS
Gerente

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

AÑO DE DESARROLLO AGROFORESTAL

Número: 0027/2017.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

El día Lunes 16 **de Octubre del año dos mil diecisiete (2017),** en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENES: Comparación de Precios/Competencia CP-32/2017 (CP-32/2017-000945) **IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICOS SA.**

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 11:00 horas de la mañana (a.m.) del día Lunes (16) de Octubre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA,** Director de General, Presidente del Comité; **LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA,** Consultora Jurídica, Miembro; **ING. JUAN GABRIEL POLONIA,** Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; **LICDA. KEYCI AYBAR**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/ Competencia CP-30/2017 (CP-30/2017-000945), sobre **"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENAS.** A los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF JUAN BOSCH COMITE DE COMPRAS

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO 1: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento **(CP-32/2017-000945),** contracción de la **"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENAS.**

CONSIDERANDO 2: Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO 3: Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:

No.	OFERENTE	RNC.#
1	**IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO S,A.**	122027785

CONSIDERANDO 4: que dé la única propuesta recibida la que cumple con lo establecido en la ficha técnica, fue entregado por **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO S,A**

CONSIDERANDO 5: Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

CONSIDERANDO 6: Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

CONSIDERANDO 7: Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

CONSIDERANDO 8: Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

CONSIDERANDO 9: que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total de Un millón setecientos sesenta y cinco mil pesos con 00/100 **(RD$1,765,000.00),** para la contratación de **ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENES** luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Lunes 16 de **Octubre del año dos mil diecisiete (2017),** en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

CONSIDERANDO 10: Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para las compras de **ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENES:** cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE,** lo que a continuación se expresa:

PRIMERO: APROBAR el informe rendido por los Peritos Evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera siguiente:

Contratación de la compra de **ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENES.** a **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO S,A.",** Un millón doscientos setenta y cuatro mil ochocientos once pesos con 06/100 **(RD$1,274,811.06)**(exento de itebis),

SEGUNDO: SE DISPONE que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 11:45 horas de la mañana (a.m) del día de hoy lunes (16) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los (16) días de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Dr. ANDRES RODRIGUEZ CESPEDES
Director de General,
Presidente del Comité

LICDA. MERCEDES LAZALA LOPEZ
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro

LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA
Enc. Jurídica, Miembro

ING. JUAN GABRIEL POLONIA
Encargado del Departamento de Planificación
Formación y Conocimiento, Miembro

LICDA. KEYCI AYBAR
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
PROF JUAN BOSCH
COMITE DE COMPRAS

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

AÑOS DEL DESARROLLO AGROFORESTAL

Acta de Aprobación

Siendo las 09:00am del día 19 del mes de Octubre del año, 2017 de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12.

Aprobamos la compra de:

Cantidad	Descripción
36 Caja	**Películas 10x12 (37 PELCULAS)**
36 Caja	**Películas 11x14 (37 PELICULAS)**
21 Caja	**Películas 14x17 (42 PELICULAS)**

Según la requisición de compra anexa a este expediente, solicitada por: el Departamento de: **Imágenes** que dicha aprobación, es emitida hoy día 19 del mes de Octubre del año 2017.

Lcda. Mercedes Lazala López
Subdirectora Financiera.

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH
GERENCIA FINANCIERA
FECHA FIRMA

fp

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Acta de Comparación de Precios

Siendo las **03:30 P.M.** del día **19 de Octubre del año 2017** y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la **Dirección de Compras y Contrataciones de la SNS,** sobre la modalidad de **Comparación de Precios** procedimos a dar apertura a las ofertas recibidas hasta la fecha. para la adquisición de los detalles en la solicitud de fecha correspondiente a la subsecretaria Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los suplidores siguientes:

No.	Oferente	Monto Ofertado (RD$)
1	**IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICOS SRL**	1,274,811.06

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos **Adjudicar la compra por un monto de RD (1,274,811.06)** UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 06centavos de a la empresa **IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICOS SRL,** la cual en condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los días 19 del mes de Octubre del año dos mil Diecisiete (2017)

Atentamente,

Lic. Maritza Suriel
Encargado/Depto. de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS "SOBRE A" PROPUESTAS TECNICAS Y "SOBRE B" PROPUESTA ECONOMICA Y APERTURA DE "SOBRE A" Y "SOBRE B" DEL PROCESO No.CP-32/2017. TRAMITE No. CP-32/2017, PARA LA AQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMÁGENES.

En la ciudad de La Vega, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), Yo, **LIC. MARTIN REYNOSO HERNÁNDEZ,** Notario Infrascrito, de generales anotadas a la firma de la presente acta, atendiendo a la Convocatoria a Comparación de Precios del Departamento de Compras y Contrataciones del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" (HTQPJB), en las instalaciones de HTQPJB, y una vez allí, nos dirigimos al Salón de Actos, y verifico que existe el quórum reglamentario del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", así como también la fecha y hora indicada para conocer del Proceso de Comparación de Precios **Trámite No. CP-32/2017,** para La **AQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMÁGENES.** confirmados los señores: **DR. ANDRES RODRIGUEZ CESPEDES,** Director General, **LICDA. MARIA MERCEDES LAZALA,** Gerente Administrativa y Financiera, **ING. JUAN GABRIEL POLONIA,** Gerente de Planificación y Desarrollo, **LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA,** Consultora Jurídica, y, **LICDA. KEICY AIBAR,** Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información; miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital, así como también el **Téc. Alexander Morillo, Céd. No. 047-0186101-7,** Técnico del Departamento de Radiologías, en calidad de Perito a cargo, con un único punto de agenda, proceder a la Recepción de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" y, Apertura de las Propuestas **Técnicas "Sobre A" y la Económica "Sobre B", del Proceso Trámite No. CP-32/2017, para la AQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMÁGENES** ----------

En la presente acta cronológicamente se ha procedido a:----------

1.- Para la presente Comparación de Precios, asistió el Representante de la Empresa **(A) IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICAS, S.R.L.,** como oferente e inscrito en la Lista de Asistencia correspondientes a estos fines.----------

(A) IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICAS, S.R.L., con su RNC. No. 1-22027785 con su domicilio social en la Avenida 27 de Febrero, No.473, Apto. No. H-1, Residencial Yuli II, Santo Domingo, Rep. Dom., representado por el señor NICKARLY MARTINEZ, portador de la cédula de Identidad y electoral No. 101-0011126-8, en calidad de Representante de Ventas.

2.- Luego de las presentaciones y verificación de asistencia, a continuación procedí a recoger los sobres de las propuestas presentadas por el oferente asistente. Acto seguido realicé la apertura del sobre contentivo de las ofertas tanto La A (oferta técnica) como la B. (oferta económica) en uno mismo documento, aceptando el comité de compras la validación de los mismos, por tratarse de un proceso de una (1) etapa.

3.- Los documentos fueron presentados por dicha empresa en sobre sellado en la forma y orden siguiente, cuya cotización fue la siguiente: ----------

A. **IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICAS, S.R.L.,** con un monto de **RD$1,274,811.06.**

4.- El perito a cargo evaluó cada uno de los items respectivos de la clasificación y descripción correspondiente, los requerimientos de la ficha técnica del proceso y acorde con la propuesta económica de la mejor oferta, las referencias técnicas descritas en la misma cotización respecto a las láminas para el sistema de impresoras de imágenes requeridas, las características de las películas, en cuanto al tamaño y calidad; indicando que es la correcto por estar en consonancia con lo requerido en la ficha técnica al efecto. Es por cuanto, que el perito asignado **Téc. Alexander Morillo, Céd. No. 047-0186101-7,** Técnico del Departamento de Radiologías, luego de evaluación, aprobó la indicada empresa asistente.----------

Por cuanto, que luego de revisado y evaluado los documentos por el comité de compras y contrataciones, este comité aprobó a: **IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICAS, S.R.L**, con un monto de **RD$1,274,811.06**.----------

5.- A continuación el Comité de Compras y Contrataciones, de la presentación de la propuesta descrita anteriormente, procedió en el mismo acto a adjudicar la empresa antes mencionada, correspondiente al trámite CP-32/2017----------

6.- La Lic. Yris Marmolejos, miembro del comité de compras y contrataciones en su rol de consultora jurídica, le informó que de las condiciones de pago antes indicada en la ficha técnica, serán plasmadas en el contrato así como la forma de pago, y demás pasos a seguir

para la tramitación del registro de contrato correspondiente, indicando de igual forma, al representante de la empresa **IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICAS, S.R.L.,** que luego de la notificación de la adjudicación se le estará llamando para el depósito de la garantía del fiel cumplimiento del contrato, firmar y formalizar el contrato y su registro según los términos del sistema TRE.----------

7.- **Acto final en voz alta, procedí a leer el documento de la empresa adjudicada y su representante,** presentados **propuestas técnicas y documentos de capacidad, elegibilidad, idoneidad y solvencia de la empresa** en original y dos copias conteniendo los documentos siguientes: 1.- (a) Listado de bien o productos y servicios a ser ofertados; (b) Oferta Técnica (descripción en cotización), (c) Registro de Proveedor del Estado (d) Certificación de Impuestos Internos, (e) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, (f) Fotocopia del Registro Mercantil, (g) Copia de Cédula del Oferente Representante.----------.

Y, No habiendo nada más observado y nada más que tratar, se levantó la presente Acta, siendo cerrada a las nueve y cincuenta horas de la mañana (09:50 a.m.), por mí, **Lic. Martin A. Reinoso Hernández,** Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de La Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, Certifico y Doy Fe del contenido de los referidos documentos, y que el proceso de apertura de la ofertas técnica y económica, presentadas por las Empresa participantes, así como todo lo expresado ha sido en mi presencia y se ha realizado de conformidad con los términos de referencia y ficha técnica, cumpliéndose con el debido proceso, y con las condiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017),

LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Adjudicación

Trámite de Compras: CP-32/2017 **No. Adjudicacion** 572 **Fecha Adjudicacion** 19/10/2017 **Estado** 03-Aprobado

Proveedor: IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL R 122027785

IT	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad Adjudicada	Precio Unitario	Moneda	Total
1	PELÍCULAS 11X14	36.00	CAJ	12,968.7500	RD	466,875.00
2	PELÍCULAS 10X12	36.00	CAJ	10,812.4600	RD	389,248.56
3	PELICULAS 14X17	21.00	CAJ	19,937.5000	RD	418,687.50
SubTotal RD$						**1,274,811.06**
Total Adjudicado RD$						**1,274,811.06**

Observaciones

a) Los precios unitarios incluyen impuestos
b) La evaluación de ofertas y detalle de la adjudicación están disponibles para consulta de los participantes en la Unidad de Compras de la Institución

SE LE ADJUDICO MENOS CANTIDAD DE LA SOLICITADA, DEBIDO A QUE SOLO TENÍAN EN INVENTARIO LAS CANTIDADES COTIZADAS

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Responsable: Felvin Peña
Nombre y Apellido

Cargo:

Firma

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
430-037923

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Periodo fiscal: 2017 N0. Documentos: CP-32/2017

	19	10	2017
Fecha	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5180- Dirección Central Del Servicio Nacional De Salud

Subcapítulo: 01- Dirección Central del Servicio Nacional de Salud

Unidad Ejecutora: 00945-hospital traumatológico y quirúrgico Prof. Juan Bosch

Proceso: Proporción para comprometer la Compra trimestral de películas para el área de imágenes
Correspondiente al proceso CP-32/2017 Por valor de $1,274,811.06

No. Referencia: CP-32/2017

Monto Total Proceso: $1,274,811.06

Moneda: PESOS DOMINICANOS

Mediante la presente se CERTIFICA la ´Disponibilidad de cuota para comprometer 'en base al Presupuesto General del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch para el año 2017, aprobado, que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar ordenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación presupuestaria 2017
2.3.9.3.0,1	Útiles menores médicos quirúrgicos	$1,274,811.06
TOTAL		$1,274,811.06

El Monto de: Un millón doscientos setenta y cuatro mil ochocientos once pesos con 06/100 $1,274,811.06

Lcda. Mercedes Lazala Lopez
Subdirectora Financiera

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PROFESOR JUAN BOSCH
GERENCIA FINANCIERA
FECHA FIRMA

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
430-037923

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Periodo fiscal: 2017 **N0. Documentos:** CP-32/2017

	19	10	2017
Fecha	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5180- Dirección Central Del Servicio Nacional De Salud

Subcapítulo: 01- Dirección Central del Servicio Nacional de Salud

Unidad Ejecutora: 00945-hospital traumatológico y quirúrgico Prof. Juan Bosch

Proceso: Proporción para comprometer la Compra trimestral de películas para el área de imágenes
Correspondiente al proceso CP-32/2017 Por valor de $1,274,811.06

No. Referencia: CP-32/2017

Monto Total Proceso: $1,274,811.06

Moneda: PESOS DOMINICANOS

Mediante la presente se CERTIFICA la 'Disponibilidad de cuota para comprometer 'en base al Presupuesto General del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch para el año 2017, aprobado, que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar ordenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación presupuestaria 2017
2.3.9.3.0,1	Útiles menores médicos quirúrgicos	$1,274,811.06
TOTAL		$1,274,811.06

El Monto de: Un millón doscientos setenta y cuatro mil ochocientos once pesos con 06/100 $1,274,811.06

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH
GERENCIA FINANCIERA
FECHA FIRMA

Lcda. Mercedes Lazala López
Subdirectora Financiera

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0217953273837**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO S A**, RNC No. **122027785**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL** , Administración Local **ADM LOCAL HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: B1NJ-ZS16-RFP1-5093-7434-9705
sha1: N2se+tHsqR1tZWNlfIkbC43pv9Q=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

B1NJ-ZS16-RFP1-5093-7434-9705

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Año del Desarrollo Agroforestal

CERTIFICACION No. **832325**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO S A** con RNC/Cédula **1-22-02778-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de Octubre del año 2017.

Sahadia E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: **http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx** E introduzca los siguientes datos: • Codigo: **832325-K1050049-52017** • Pin: **2899**	

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC No. 430-037923
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

LIC. MARTIN ALB... HDEZ. ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA #5667 La Vega, Rep. Dom.

No. BS-1077/2017

CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" E IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L. Proceso de Comparación No. CP-32/2017-000945.

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH",** Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. ANDRÉS RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, dominicano, mayor de edad, médico Cardiólogo, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0108403-2, domiciliado y residente en Calle Pedro J. Casado, No. 26, Residencial Gamundi, de la ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE", y;**

De la otra parte, **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L.,** Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. 1-22-02778-5, con domicilio establecido en la Av. 27 de febrero, No. 473, Res. Juli II, Apto. H1, Distrito Nacional, R.D., representada por su Gerente General, señor **FABIO BAUTISTA RAMOS,** dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal, No. 001-0879668-1, domiciliado y residente en la Francisco Pratts Ramírez, Edif. 305, Piso 2, Apto. 2ª, Sector Evaristo Morales, Distrito Nacional y casualmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS.**

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios": Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que el Artículo I de la Resolución No. I/2015, de fecha 07/Enero del año 2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales topes que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.

POR CUANTO: A que el Art. Primero de la Resolución No. I/2017, establece fijar los valores que determinarán los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes,

servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017, cual a partir de ésta los UMBRALES/2017 para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios el monto es **desde RD$806,830.99 hasta RD$3,567,331.99,** a partir del tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

POR CUANTO: Entre el día nueve (09) y hasta el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017) **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** convocó a Comparación de Precios, para la contratación de la **ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES.**

POR CUANTO: Que hasta el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia, Fichas Técnicas, Formularios y Anexos, para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que hasta el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se procedió a la recepción, apertura y lectura de los sobres (la documentación contentiva de la Propuesta Técnicas "Sobre A" y recepción Económicas "Sobre B") de los diferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** mediante Acta No. 027/2017, de **fecha** dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), **le adjudicó a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO EL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES PARA LA COMPRA CONSISTENTE EN "MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMÁGENES: (36) PELICULAS DRY VIEW. 10X12, de 125´S; (36) PELICULAS DRY VIEW 11X14 de 125´S, y (21) PELICULAS DRY VIEW 14X17 de 125´S.**

POR CUANTO: A que el día diecinueve (19) días del mes de Octubre del dos mil diecisiete (2017), **LA ENTIDAD CONTRATANTE"** procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: EL HOSPITAL está enfocado en proveer atención médica de alta calidad científica y tecnológica con miras a satisfacer las exigencias de sus clientes, los usuarios, en consultas, servicios ambulatorios y hospitalarios de manera eficiente y eficaz, desarrollar y proyectar una imagen pública congruente con su misión, y toda la gama de su cartera de servicios.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:
"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L
"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

LIC. MARTIN ALB. REYNOSO HDEZ. ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA #5667 Bega. Rep. Dom.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: Conforme con **la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamentos de Aplicación No. 543-12.**

a) El Contrato propiamente dicho.
b) Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
c) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO.**
d) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
e) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
f) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
g) Copia de los Estatutos Sociales de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO",**
h) Acta de la Asamblea General Ordinaria.-
i) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
j) Certificación de Apropiación Presupuestaria.
k) Organización y Metodología: Anexos del Trámite de Compras
l) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de las personas firmantes

ARC

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en virtud del presente contrato se compromete a vender y **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

--Suministro de Bienes: MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMÁGENES; (36) PELICULAS DRY VIEW 10X12 de 125´S; (36) PELICULAS DRY VIEW 11X14 de 125´S, Y (21) PELICULAS DRY VIEW. 14X17 de 125´S.

ART. 4: MONTO DEL CONTRATO.

El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres punto uno (3.1) del presente contrato asciende al monto de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE DE PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD$1,274,811.06)**, (Exentos de **ITBIS).**

LIC. MARTIN ALB. REYNOSO HDEZ. ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA #5667 La Vega, Rep. Dom.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO.

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos, con posterioridad a la entrega parcial y/o periódica, verificada y aprobada de los bienes adquiridos según se indica en la ficha técnica al efecto, de la forma siguiente:

5.1 Pagos parciales, a vencimiento de factura, exentos de ITBIS.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1.- Los pagos serán realizado en Pesos Dominicanos.

6.2.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** también se obligará a realizar las deducciones impositivas correspondiente a la retenciones del cinco por ciento (5%) de acuerdo a lo que establece el Art. 10, Letra E, de la Ley No. 253-12 a **EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS.**

6.3.-Los pagos serán desembolsados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** luego de la emisión de la presentación de la factura correspondiente por parte de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO,** vía cheque y/o transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que en el presente contrato de material gastable tendrá una duración de (6) seis meses, desde el 09/11/2017 hasta el 09/05/2018 contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la entrega de la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

APE

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO: Prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en la ficha técnica Específica:

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: Presentará al HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH DE LA PROVINCIA DE LA VEGA, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES,** por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.
Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO,** para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO,** en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 13.- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía bancaria o una fianza de seguros a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH", ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH,** Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 14: CONFIDENCIALIDAD.
Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

ARTÍCULO 15.- NULIDADES DEL CONTRATO.
La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE** La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 16: CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

ARTÍCULO 17: ARREGLO DE CONFLICTOS.
LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18: IDIOMA OFICIAL.
El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 19: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 20: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE.
El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al

Amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 21: ACUERDO INTEGRO.
El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 22: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.
Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Dr. ANDRÉS RODRÍGUEZ CÉSPEDES
DIRECTOR GENERAL, HTQPJB

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,

FABIO BAUTISTA RAMOS
GERENTE GENERAL

Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, portador de la Cedula personal de identidad y electoral No. 047-0097304-5 inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **Dr. ANDRÉS RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su Calidad de Director General, y **FABIO BAUTISTA RAMOS** quien me declaró comparecer en nombre y representación de **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL.,** en su calidad de gerente general, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público MATRICULA #5667

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO "PROFESOR JUAN BOSCH"

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC No. 430-037923
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

LIC. MARTIN ALB... HDEZ. ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA #5667 La Vega, Rep. Dom.

No. BS-1077/2017

CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" E IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L. Proceso de Comparación No. CP-32/2017-000945.

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH",** Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. ANDRÉS RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, dominicano, mayor de edad, médico Cardiólogo, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0108403-2, domiciliado y residente en Calle Pedro J. Casado, No. 26, Residencial Gamundi, de la ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE", y;**

De la otra parte, **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L.,** Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. 1-22-02778-5, con domicilio establecido en la Av. 27 de febrero, No. 473, Res. Juli II, Apto. H1, Distrito Nacional, R.D., representada por su Gerente General, señor **FABIO BAUTISTA RAMOS,** dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal, No. 001-0879668-1, domiciliado y residente en la Francisco Pratts Ramírez, Edif. 305, Piso 2, Apto. 2ª, Sector Evaristo Morales, Distrito Nacional y casualmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS.**

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios": Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que el Artículo I de la Resolución No. I/2015, de fecha 07/Enero del año 2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales topes que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.

POR CUANTO: A que el Art. Primero de la Resolución No. I/2017, establece fijar los valores que determinarán los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes,

servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017, cual a partir de ésta los UMBRALES/2017 para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios el monto es **desde RD$806,830.99 hasta RD$3,567,331.99,** a partir del tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

POR CUANTO: Entre el día nueve (09) y hasta el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017) **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** convocó a Comparación de Precios, para la contratación de la **ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES.**

POR CUANTO: Que hasta el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia, Fichas Técnicas, Formularios y Anexos, para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que hasta el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se procedió a la recepción, apertura y lectura de los sobres (la documentación contentiva de la Propuesta Técnicas "Sobre A" y recepción Económicas "Sobre B") de los diferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** mediante Acta No. 027/2017, de **fecha** dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), **le adjudicó a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO EL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES PARA LA COMPRA CONSISTENTE EN "MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMÁGENES: (36) PELICULAS DRY VIEW. 10X12, de 125´S; (36) PELICULAS DRY VIEW 11X14 de 125´S, y (21) PELICULAS DRY VIEW 14X17 de 125´S.**

POR CUANTO: A que el día diecinueve (19) días del mes de Octubre del dos mil diecisiete (2017), **LA ENTIDAD CONTRATANTE"** procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: EL HOSPITAL está enfocado en proveer atención médica de alta calidad científica y tecnológica con miras a satisfacer las exigencias de sus clientes, los usuarios, en consultas, servicios ambulatorios y hospitalarios de manera eficiente y eficaz, desarrollar y proyectar una imagen pública congruente con su misión, y toda la gama de su cartera de servicios.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:
"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L
"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

LIC. MARTIN ALB. REYNOSO HDEZ. ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA #5667 Bega. Rep. Dom.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: Conforme con **la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamentos de Aplicación No. 543-12.**

a) El Contrato propiamente dicho.
b) Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
c) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO.**
d) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
e) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
f) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
g) Copia de los Estatutos Sociales de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO",**
h) Acta de la Asamblea General Ordinaria.-
i) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
j) Certificación de Apropiación Presupuestaria.
k) Organización y Metodología: Anexos del Trámite de Compras
l) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de las personas firmantes

ARC

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en virtud del presente contrato se compromete a vender y **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

--Suministro de Bienes: MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMÁGENES; (36) PELICULAS DRY VIEW 10X12 de 125´S; (36) PELICULAS DRY VIEW 11X14 de 125´S, Y (21) PELICULAS DRY VIEW. 14X17 de 125´S.

ART. 4: MONTO DEL CONTRATO.

El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres punto uno (3.1) del presente contrato asciende al monto de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE DE PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD$1,274,811.06)**, (Exentos de **ITBIS).**

LIC. MARTIN ALB. REYNOSO HDEZ. ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA #5667 La Vega, Rep. Dom.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO.

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos, con posterioridad a la entrega parcial y/o periódica, verificada y aprobada de los bienes adquiridos según se indica en la ficha técnica al efecto, de la forma siguiente:

5.1 Pagos parciales, a vencimiento de factura, exentos de ITBIS.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1.- Los pagos serán realizado en Pesos Dominicanos.

6.2.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** también se obligará a realizar las deducciones impositivas correspondiente a la retenciones del cinco por ciento (5%) de acuerdo a lo que establece el Art. 10, Letra E, de la Ley No. 253-12 a **EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS.**

6.3.-Los pagos serán desembolsados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** luego de la emisión de la presentación de la factura correspondiente por parte de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO,** vía cheque y/o transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que en el presente contrato de material gastable tendrá una duración de (6) seis meses, desde el 09/11/2017 hasta el 09/05/2018 contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la entrega de la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

APE

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO: Prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en la ficha técnica Específica:

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: Presentará al HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH DE LA PROVINCIA DE LA VEGA, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES,** por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.
Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO,** para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO,** en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 13.- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía bancaria o una fianza de seguros a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH", ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH,** Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 14: CONFIDENCIALIDAD.
Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

ARTÍCULO 15.- NULIDADES DEL CONTRATO.
La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE** La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 16: CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

ARTÍCULO 17: ARREGLO DE CONFLICTOS.
LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18: IDIOMA OFICIAL.
El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 19: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 20: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE.
El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al

Amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 21: ACUERDO INTEGRO.
El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 22: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.
Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Dr. ANDRÉS RODRÍGUEZ CÉSPEDES
DIRECTOR GENERAL, HTQPJB

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,

FABIO BAUTISTA RAMOS
GERENTE GENERAL

Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, portador de la Cedula personal de identidad y electoral No. 047-0097304-5 inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **Dr. ANDRÉS RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su Calidad de Director General, y **FABIO BAUTISTA RAMOS** quien me declaró comparecer en nombre y representación de **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL.,** en su calidad de gerente general, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público MATRICULA #5667

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

09 de Octubre 2017

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, se complace en convocarle formalmente a la Comparación de Precios para la ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENES.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENES.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados desde el 09 de Octubre hasta el 16 de Octubre 2017 a las 9.00 a.m. en presencia de Notario Público, en el Salón de Video Conferencias de Nuestra Institución.

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
El Pino, La Vega, R.D
"PROF. JUAN BOSCH"

DR. ANDRES RODRIGUEZ CESPEDES

Director General

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0879668-1

LUGAR DE NACIMIENTO:
MOCA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
15 JULIO 1942
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
SEXO: **M** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
15 JULIO 2024

FABIO
BAUTISTA RAMOS

CEDULA ANT.
103073-001

COLEGIO ELECTORAL
0301A

UBICACION DEL COLEGIO
CLUB EVARISTO MORALES
EVARISTO MORALES
PASEO DE LOS LOCUTORES NO.4

DIRECCION DE RESIDENCIA
FRANCISCO PRATTS RAMIREZ, Edif. 305 Piso 2 Apto. 2A

SECTOR
EVARISTO MORALES

MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

001-0879668-1

REGISTRO DE NACIMIENTO
900-01-2008-01-03028333

CODIGO POSTAL
10147

V04735370

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM001087966<818<<<<<<<<<<<
4207151M2407153DOM<<<<<<<<<<<1
BAUTISTA<RAMOS<<FABIO<<<<<<<<<

Imágenes Materiales Radiológico, S.R.L.

Venta, Distribución e Importación de Materiales y Equipos para Radiografía

Kodak
Distribuidor Autorizado

Santo Domingo, D. N.
Octubre 13, 2017

Señores:
Hospital Traumatológico y de Especialidades Prof. Juan Bosch
La Vega

Distinguidos Señores:

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de presentarle la siguiente Cotización de Películas Dry, marca CarestreamHealth (Kodak), como sigue:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
36 CJS.	PEL. TOM. 10X12 DRY VIEW DE 125'S	10,812.46	389,248.56
36 CJS.	PEL. TOM. 11X14 DRY VIEW DE 125'S	12,968.75	466,875.00
21 CJS.	PEL. TOM. 14X17 DRY VIEW DE 125'S	19,937.50	418,687.50
		TOTAL RD$	1,274,811.06

Sin otro en particular, queda de ustedes.

Imágenes Materiales Radiológico, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

Atentamente,

Jacqueline Tavárez
Asist. Adm.

Av. 27 de Febrero No. 473 | Apto. H-1, Residencial Yuli II
Teléfono: 809-530-2636 | Fax: 809-537-3039 | Santo Domingo, República Dominicana
E-mail: imarasa@codetel.net.do | RNC. 1-22027785

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hosp. Juan Bosch

Cotización

Trámite de Compras: 2017-CP-32 Fecha: 19/10/2017 Id Documento Oferente :

Datos del Oferente

Razón Social: IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL
RNC 122027785

Contacto

Nombre y Apellidos: FELVIN PEÑA
E- mail felvin_pea@hotmail.com .... compras56@hotmail.com

Detalle

IT	Descripción	Cant. Solicitada	Unidad Solicitada	Cant Ofertada	Unidad Ofertada	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	Total ITBIS Moneda Orig
1	PELÍCULAS 11X14	37	CAJ	36.00	CAJ	RD	12,968.750	466,875.00	0	0.000
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		466,875.00
2	PELÍCULAS 10X12	37	CAJ	36.00	CAJ	RD	10,812.460	389,248.56	0	0.000
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		389,248.56
3	PELICULAS 14X17	42	CAJ	21.00	CAJ	RD	19,937.500	418,687.50	0	0.000
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		418,687.50

Sub Total	**RD**	**1,274,811.06**
Total ITBIS	**RD**	**0.00**
Total Descuentos	**RD**	**0.00**
Total Otros Cargos	**RD**	**0.00**
Total	**RD**	**1,274,811.06**

Firma Responsable Autorización

Responsable: Felvin Peña

Cargo:

Hosp. Radiológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Firma

Unidad de Compras: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tramite: 2017-32-CP-000945

Estado: Aprobado

Criterio de Evaluacion Relación precio/calidad

				IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL			
Item	Descripcion	Cant.Req.	Unid	Precio Unitario Ofertado	Precio Comp.	MejorOferta	AD
1	PELÍCULAS 11X14	37	CAJ	12,968.75RD (*)	12,968.75	1	
2	PELÍCULAS 10X12	37	CAJ	10,812.46RD (*)	10,812.46	1	
3	PELICULAS 14X17	42	CAJ	19,937.50RD (*)	19,937.50	1	
				Total Oferta.	1,274,811.06		
				T.I Base Cant. Req.	1,717,279.77		

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Cronograma de Actividades
Referencia: Procedimiento Comparación de Precios: CP-32/2017

"ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENES."

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1	Convocatoria e Invitación a Ofertas	09 de Octubre de 2017
2	Publicación Especificaciones Técnicas	09 de Octubre de 2017
3	Periodo para Realizar Consultas y Aclaraciones por parte de los Oferentes	Desde el 09 de Octubre de 2017 hasta el 16 de Octubre de 2017
4	Recepción de Ofertas	Desde el 09 de Octubre de 2017 Hasta el 16 de Octubre de 2017. Cerrando 09:00 A.M.
5	Apertura de Sobres A y B	16 de Octubre de 2017 Hora: 09:00 A.M.
6	Adjudicación	19 de Octubre de 2017
7	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

Realizado por la Unidad de Compras y Contrataciones.

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Lic. Maritza Suriel
Enc. De Compras y Contrataciones

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, señor FABIO BAUTISTA RAMOS, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-089668-1, actuando en nombre y representación de IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL. Sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el RNC No 1-2202778-5, y domicilio comercial en la Av. 27 de Febrero No. 473, Res. Juli II Apto. H-1, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente General de la misma, por medio del presente documento, libre y voluntariamente, bajo la fe del juramento declara lo siguiente: A) que no tiene juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

FABIO BAUTISTA RAMOS
Declarante

Carmen J. Tavárez D.
Cedula 001-0832644-8
Testigo

Yo, Lic. Mireya Mejia Domenech, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Matricula No. 3413, CERTIFICO Y DOY FE de que las firmas que figuran al pie del documento que antecede fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores FABIO BAUTSITA RAMOS Y CARMEN J. TAVÁREZ D., cuyas generales, constan, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esa son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos civiles. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

Mireya Mejía Domenech
Abogado Notario Público
Matrícula
3413
Santo Domingo, D.N.

LIC. MIREYA MEJIA DOMENECH
Notario Público

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, señor FABIO BAUTISTA RAMOS, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0830898-1, actuando en nombre y representación de IMÁGENES MATERIAL RADIOLÓGICO, SRL. Sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el RNC No. 1-22027278-5, y domicilio comercial en la Av. 27 de febrero No. 472, Res. Juli I, Apto. 4-1, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente General de la misma, por medio del presente documento, libre y voluntariamente, bajo la fe del juramento declara lo siguiente: A) que no tiene juicios con el Estado Dominicano o su entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autonomas no Financieras, y de las Instituciones Publicas de la Seguridad Social.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2017).

FABIO BAUTISTA RAMOS
Declarante

Carmen L. Tavarez D.
Cedula 001-0832644-8
Testigo

Yo, Lic. Mireya Mejia Dominguez, Notario Publico de los del Numero del Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, Matrícula No. 3413, CERTIFICO Y DOY FE de que las firmas que figuran al pie del documento que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores FABIO BAUTISTA RAMOS Y CARMEN L. TAVÁREZ D., cuyas generales, constan, quienes me declararon bajo la fe del juramento que ese son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos civiles. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

LIC. MIREYA MEJIA DOMINGUEZ
Notario Publico

República Dominicana

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central

"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D

Tel.:809-725-8262 Fax: 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

FICHA TÉCNICA LÁMINAS

Nombre Genérico: LAMINAS PARA SISTEMA DE IMPRESORA DRYVIEW 6850 LASER IMAGER.

Aplicaciones : 11 X 14 (37 PELICULAS)

DEPTO. RADIOLOGIA

DR .JULIO PAREDES RAMOS,
ENC DEL DEPTO. DE IMAGENOLOGIA

República Dominicana

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central

"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D

Tel.:809-725-8262 Fax: 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

FICHA TÉCNICA LÁMINAS

Nombre Genérico: LAMINAS PARA SISTEMA DE IMPRESORA DRYVIEW 6850 LASER IMAGER.

Aplicaciones : 14 X 17 (42 PELICULAS)

DEPTO. RADIOLOGIA

DR .JULIO PAREDES RAMOS,
ENC DEL DEPTO. DE IMAGENOLOGIA

República Dominicana

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central

"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D

Tel.:809-725-8262 Fax: 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

FICHA TÉCNICA LÁMINAS

Nombre Genérico: LAMINAS PARA SISTEMA DE IMPRESORA DRYVIEW 6850 LASER IMAGER.

Aplicaciones : 10 X 12 (37 PELICULAS)

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico DEPTO. RADIOLOGÍA El Pino, La Vega, R.D.

DR .JULIO PAREDES RAMOS,
ENC DEL DEPTO. DE IMAGENOLOGIA

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

FICHA TECNICA

Nombre: **LAMINAS PARA SISTEMA DE IMPRESORAS DE IMÁGENES MÉDICAS**

PELICULA 10X12(37 PELICULAS)

PELICULA 11X14(37 PELICULAS)

PELICULA 14X17(42 PELICULAS)

Forma de pago: **Pagos parciales a vencimiento de facturas**

Nota:

Las propuestas deben estar sustentadas en base a igualdad de condiciones y cumpliendo con lo establecido en la ficha técnica.

Las propuestas deben contemplar las cantidades exactas en cuanto a unidad de medidas de cada uno de los artículos.

El despacho de los mismos se hará en tres partidas, luego de la conformación del contrato a la empresa que resulte ganadora.

Banco
BHD León

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

10 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑORES:
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO
CENTRAL PROFESOR JUAN BOSH, RNC 430037923
KM. 102, AUTOPISTA DUARTE, EL PINO
LA VEGA, REPUBLICA DOMINICANA.

NUESTRA REF.: CGP-2017/304
OBJETO: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. CP-32/2017
MONTO: RD$50,992.44

ESTIMADOS SEÑORES:

POR CUENTA IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICOS, S.R.L., RNC 122027785, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, RES. JULI II, APTO. H-1, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA, EMITIMOS A FAVOR DE USTEDES, GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, POR UN VALOR QUE NO EXCEDA DE RD$50,992.44 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 44 CENTAVOS), PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PLACAS RADIOGRAFICAS, DE ACUERDO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. CP-32/2017.

EN CASO DE EJECUCIÓN, ESTA GARANTIA ES PAGADERA A LA VISTA Y EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA LA PRIMERA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE ESTA GARANTIA.
- DECLARACION JURADA EMITIDA POR EL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSH, RNC 430037923, DECLARANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL AMPARO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. CP-32/2017, PARA EL SUMINISTRO DE PLACAS RADIOGRAFICAS, POR PARTE IMÁGENES MATERIALES RADIOLOGICOS, S.R.L., RNC 122027785.

LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTE GARANTIA SERA EL DIA: 09 DE MAYO DE 2018.

CUALQUIER SOLICITUD DE PAGO BAJO ESTA GARANTIA DEBERA RECIBIRSE EN ESTA INSTITUCIÓN EN O ANTES DE LA FECHA LIMITE ARRIBA ESTIPULADA.

SI EL PAGO DE ESTA GARANTIA ES REQUERIDO, EL MISMO SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EXCLUSIVAMENTE EN PESOS DOMINICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LAS OFICINAS DEL BANCO MULTIPLE BHD LEON, S.A., AVE. WINSTON CHURCHILL ESQ. C/ LUIS F. THOMEN, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA.

TODO LITIGIO RELATIVO A LA PRESENTE GARANTIA SE REGIRA POR LA LEGISLACIÓN DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y SERA COMPETENCIA DE LOS JUECES Y DE LOS TRIBUNALES DE SANTO DOMINGO.

ESTA GARANTIA ESTA SUJETA A LAS REGLAS UNIFORMES DE LA CCI RELATIVAS A LAS GARANTIAS PAGADERAS A PRIMER REQUERIMIENTO URDG (UNIFORM RULES FOR DEMAND GUARANTEES), REVISION 2010, PUBLICACION NO. 758.

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

Banco Múltiple BHD León, S.A.,
Antes Banco BHD, S. A. Banco Múltiple,
RNC No. 1-01-13679-2
Registro Mercantil No.11432SD

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR

Rec. 13-11-17.

BCO MULTIPLE BHD LEON S.A. RD$ 50,992.44

Coćigo	RazÃ³n Social	Nombre Comercial	Clave Tributaria
12995	SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130471983
36148	LEYMESA, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130238091
3204	DISTRIBUIDORA A Y M, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130102058
6971	IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	122027785
5050	FAMILY FARMACOS, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130351491
14382	ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHSA), SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130462496
16123	Arias Pharma, SRL	Arias Pharma, SRL	130797323

Sres:
IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia. A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 09/10/2017 al 16/10/2017 en SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA

Atentamente

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Sres:
SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia. A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 09/10/2017 al 16/10/2017 en SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA

Hosp. Traumatológico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Atentamente

Sres:
LEYMESA, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia. A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 09/10/2017 al 16/10/2017 en SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Atentamente

Sres:
DISTRIBUIDORA A Y M, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia. A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 09/10/2017 al 16/10/2017 en SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Atentamente

Sres:
Arias Pharma, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia. A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 09/10/2017 al 16/10/2017 en SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA

Hosp. Traumatológico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Atentamente

Sres:
FAMILY FARMACOS, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia. A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 09/10/2017 al 16/10/2017 en SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA

Hospital Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Atentamente

Sres:
ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHSA), SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia. A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 09/10/2017 al 16/10/2017 en SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA

Hosp. Quirurgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Atentamente

SNCC.F.019

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
PROFESOR JUAN BOSCH

REGISTRO DE PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

16 de octubre de 2017

TRAMITE: CP-32/2017 ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREA DE IMAGENES

LUGAR DEL ACTO: (SALON DE VIDEOCONFERENCIA DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH))

FECHA: 16/10/2017 09:00 a.m. **HORA:** 09:00am)

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
Nicholy Martinez	Imagenes Naturales Srl.	Representante	101001126-8	
Welington Fermin	"	"	077-0010677-2	

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el progreso

IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A.
Capital Social Autorizado: RD$200,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$200,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.

NÓMINA DE PRESENCIA Y ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A.**, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).-

ACCIONISTAS	**ACCIONES**	**VALOR Y FIRMAS**
1.- FABIO BAUTISTA RAMOS, dominicano, mayor de edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-089668-1 domiciliado y residente en esta ciudad;	1,750	RD$175,000.00
2.- CIRA YAZMIN BAUTISTA HERRERA, dominicana, mayor de edad, casad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879668-1, domiciliada y residente en esta ciudad;	200	20,000.00
3.- RAFAEL A. HOLGUIN TAVERAS, dominicano, mayor de edad, casado, Portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-0247304-8, domiciliado y residente en esta ciudad;	10	1,000.00
4.- YAJAIRA BAUTISTA HERRERA, dominicana, mayor de edad, casada,		

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION

portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1770679-6, domiciliado y residente en esta ciudad;	10	1,000.00
5.- ANDRES A. SANTANA BAUTISTA, dominicano, mayor de edad, casado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0776172-8, domiciliado y residente en esta ciudad;	10	1,000.00
6.- LUCIANO TEJEDA BAUTISTA, dominicano, mayor de edad, casado, Portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No.001-0155013-5, domiciliado y residente en esta ciudad;	10	1,000.00
7.- LEOPOLDO DIAZ, dominicano, mayor de edad, casado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0156136-3, domiciliado y residente en esta ciudad;	10	1,000.00
TOTALES	**ACCIONES 2,000**	**VALOR 200,000.00**

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil diez (2010), se reunieron en el domicilio social de la sociedad comercial **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A."**, los señores accionistas que figuran en la nómina de presencia que precede esta Acta, previa convocatoria que se les hiciera mediante la Sexta Resolución, en la

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de marzo del año 2010.

Conforme al Artículo 57 del Código de Comercio y a los Estatutos Sociales, previo depósito de los Certificados de Acciones correspondientes, se extendió la nómina de los Accionistas concurrentes en persona o mediante apoderado, con indicación de su domicilio y del número de acciones y votos que les corresponden, la cual fue firmada, certificada y leída por la Secretaria y puesta a disposición de los presentes.

Se comprobó por dicha nómina que se encontraban presentes en la Asamblea la mayoría requerida de los accionistas que representan el capital social suscrito y pagado, estando la misma regularmente constituida, por lo que el Presidente, señor **FABIO BAUTISTA RAMOS**, declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario, señor **ANDRES AVELINO SANTANA BAUTISTA**, que diera lectura al siguiente orden del día:

1.- Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

2.- Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente;

3.- Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad encomendado a un Contador Publico Autorizado designado para tales fines;

4.- Aprobar de manera definitiva la transformación de la Sociedad Anónima **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A."**, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08;

5.- Conocer las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales;

6.- Conocer el informe del Consejo de Directores y revocar todos y cada uno de los poderes otorgados a los señores **Fabio Bautista Ramos, Presidente- Tesorero; Cira Yazmín Bautista Herrera, Vice-Presidenta; Andrés Avelino Bautista Herrera, Secretario,** para actuar en nombre y en representación de la compañía, como Consejo de Directores.

7.- Conocer y decidir de la venta y traspaso de las acciones que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de los señores **RAFAEL A. HOLGUIN TAVERAS, ANDRES A. SANTANA BAUTISTA, CIRA YAZMIN BAUTISTA HERRERA, YAJAIRA BAUTISTA HERRERA, LUCIANO TEJEDA BAUTISTA y LEOPOLDO DIAZ;**

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

8.- Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil.

A seguidas, el Presidente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad, mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha. Para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

Aprobar en todas sus partes la Nomina de Accionistas presentes y representados.

Esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe del presentado por el Comisario de Cuentas transcurrido el ejercicio social del primero de enero al 30 de abril del año 2010, sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Publico Autorizado designado. El Presidente procedió a dar lectura de los referidos informes, que se transcriben a continuación.

INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRANSFORMACIÓN

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de Cuentas y en ejecución de la misión que me ha sido encomendada, tengo en alto interés presentarles el informe relativo a la transformación de la sociedad anónima **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A."**, *en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).*

En aplicación de las disposiciones consagradas en el Art. 443 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-

08, el presente informe tiene por propósito comprobar que el activo neto de la sociedad es por lo menos igual a su capital social suscrito y pagado, requerimiento contable y financiero necesario para la transformación de la sociedad.

Para la elaboración del presente informe, he evaluado el balance especial cortado al día 28 de julio, para el período enero a julio, auditado por la Lic. Nolca Rojas Peguero, Contadora Público Autorizado. Además, he requerido y obtenido toda la información financiera y contable pertinente para cumplir efectiva y razonablemente con la misión encomendada. La evaluación realizada de las cuentas sociales evidencia una situación neta que se descompone de la siguiente manera:

Capital Social Autorizado: RD$ 200,000.00
Capital suscrito y pagado: RD$ 200, 000.00
Activo Neto RD$12, 439,841.00.

En atención a la valoración, comprobación y análisis de los elementos antes indicados, he podido comprobar que el activo neto de la sociedad es por lo menos igual a su capital suscrito y pagado. De igual forma, he constatado que la sociedad ha tenido un desempeño adecuado y que el manejo de sus finanzas ha sido tanto transparente como satisfactorio

Por tales razones, considero que la transformación de la empresa a una Sociedad de Responsabilidad Limitada es viable.

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

Yajaira Bautista Herrera
Comisario de Cuentas

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Aprobar el informe presentado por el Comisario de Cuentas en relación al periodo transcurrido del ejercicio social desde el primero de enero al 30 de abril del año 2010, y el estado patrimonial de la sociedad. Aprobar el balance especial presentado por el Contador Publico Autorizado designado.

Declarar que la situación actual de la sociedad es la siguiente:

Capital Social Autorizado: RD$ 200,000.00
Capital suscrito y pagado: RD$ 200, 000.00
Activo Neto :RD$12,439.841.00

Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas y al Contador Publico Autorizado de la Sociedad por

su gestión.

Esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION: Pronunciar la transformación de la Compañía **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A."**, de una Compañía por acciones a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN: Aprobar la nueva versión de los estatutos sociales de la sociedad transcritos a continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08. En este sentido los estatutos sociales rezan lo siguiente:

En el Distrito Nacional, República Dominicana, los Señores:

1.- FABIO BAUTISTA RAMOS, dominicano, mayor de edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-089668-1 domiciliado y residente en esta ciudad;

2.- CIRA YAZMIN BAUTISTA HERRERA, dominicana, mayor de edad, casad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879668-1, domiciliada y residente en esta ciudad;

3.- YAJAIRA BAUTISTA HERRERA, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1770679-6, domiciliado y residente en esta ciudad;

3.- GRECIA LIDIA MEDINA RODRIGUEZ, dominicana, mayor

de edad, abogada, portadora de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-0175749-0, domiciliada y residente en la Calle 21 Este No. 4, de esta ciudad;

ACCIONISTAS de la compañía **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A."** HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación.

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L."**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Av. 27 de Febrero No. 473, Apto. G-1, Residencial Yuli, de esta ciudad, capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. *La sociedad tiene como objeto principal* la venta, distribución e importación de materiales y equipos para radiología, *así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.*

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$200,000.00)** dividido en dos mil (2000) cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD$100.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD$ 200,000.00

SOCIOS	***No. Cuotas Sociales***	***Valor Pagado de las Cuotas***
1.- FABIO BAUTISTA RAMOS, dominicano, mayor de edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad Personal y		

Imágenes Materiales Radiológico, S. A. Santo Domingo, R. D.

Electoral No. 001-089668-1 domiciliado y residente en esta ciudad;	1,970	RD$197,000.00
2.- **CIRA YAZMIN BAUTISTA HERRERA,** dominicana, mayor de edad, casad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879668-1, domiciliada y residente en esta ciudad;	10	RD$1,000.00
3.- **YAJAIRA BAUTISTA HERRERA,** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1770679-6, domiciliado y residente en esta ciudad;	10	RD$1,000.00
4.- **GRECIA LIDIA MEDINA RODRIGUEZ,** dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-0175749-0, domiciliada y residente en la Calle 21 Este No. 4, de esta ciudad;	10	RD$1,000.00
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	**2,000**	
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES	**RD$1000.00**	
TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO	**RD$200,000.00**	

Imágenes Materiales Radiológico, S. A. Santo Domingo, R. D.

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido

por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en

presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las ¾ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una

tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 5% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los

poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;

d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya

reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como

frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;

b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.

c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;

h) Fijar los gastos generales;

i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que

representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad;

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. **DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. ***EJERCICIO SOCIAL***. *El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año.*

ARTICULO 35. ***FONDO DE RESERVA LEGAL***. *La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.*

ARTICULO 36. ***DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES***. *Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a titulo de dividendos.*

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. *La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.*

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. ***DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA***

SOCIEDAD. *La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:*

a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en (NUMERO DE ORIGINALES) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2010.

Imágenes Materiales Radiológicos, S. A. Santo Domingo, R. D.

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los

que gobiernan la sociedad.

Esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCION: **APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES.-** La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A."**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la venta y traspaso de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la compañía, de la manera siguiente: **Ciento noventa (190) Acciones** detentadas por la señora **Cira Yazmín Bautista Ramos,** a favor del señor **Fabio Bautista Ramos; Diez (10) Acciones** detentadas por el señor **Rafael A. Holguin Taveras,** a favor del señor **Fabio Bautista Ramos; Diez (10) Acciones** detentadas por el señor **Andrés A. Santana Bautista,** a favor del señor **Fabio Bautista Ramos; Diez (10) Acciones** detentadas por el señor **Luciano Tejeda Bautista,** a favor del señor **Fabio Bautista Ramos; Diez (10) Acciones** detentadas por el señor **Leopoldo Díaz,** a favor de la señora **Grecia Lidia Medina Rodríguez;** librándose acta, asimismo, de la renuncia individual de los demás accionistas vendedores, a cualquier derecho de preferencia que le confieran los estatutos sociales de la compañía, para adquirir las acciones de sus co-asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto los contratos de venta de acciones correspondientes

Esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

Acto seguido informa el Presidente, que procedía que el señor **Fabio Bautista Ramos,** presentara renuncia a su cargo de Presidente-Tesorero; **Cira Yazmín Bautista Herrera,** presentara renuncia a su cargo de Vice-Presidente; **Andrés Avelino Santana Bautista,** renuncie a su cargo de Secretario, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria.

En ese sentido, los señores: **Fabio Bautista Ramos,** Presidente-Tesorero; **Cira Yazmín Bautista Herrera,** Vice-Presidente; **Andrés Avelino Santana Bautista,**

Secretario, manifestaron a la presente Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renuncias.

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

SEXTA RESOLUCION: DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A."**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar, luego de escuchar, el informe del Consejo de Directores.

Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia de los señores: **Fabio Bautista Ramos**, Presidente-Tesorero; **Cira Yazmín Bautista Herrera**, Vice-Presidente; **Andrés Avelino Santana Bautista**, Secretario, en sus calidades ya dichas, y les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido informa el Presidente, que en consideración a la renuncia de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía la Remoción de los señores: **Fabio Bautista Ramos**, Presidente-Tesorero; **Cira Yazmín Bautista Herrera**, Vice-Presidente; **Andrés Avelino Santana Bautista**, Secretario, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria y que en sustitución de los mismos queda el señor **Fabio Bautista Ramos**, designado como Gerente de **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L."**

SEXTA RESOLUCION: Autorizar a la **Lic. Mireya Mejía Doménech**, dominicana, mayor de edad, abogada, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100150-1, domiciliada y residente en la Ave. Abraham Lincoln No. 1023,

Residencial Los Pinos, Apto. 2-A-2, Piantini. Para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.

Esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

El Presidente cedió el turno libre a los presentes, quienes manifestaron no tener más nada que discutir, por lo que procedió a dar por terminada esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Después de redactada la presente Acta, fue leída a todos los presentes, quienes la encontraron conforme y la firmaron junto al Presidente en señal de aprobación, en el lugar y la fecha de la misma, siendo las doce horas del mediodía (12:00 P.M.), todo lo cual nosotros, los abajo firmantes, certificamos.-

Fabio Bautista Ramos

Cira Yazmín Bautista Herrera

Rafael Agustín Holguín Taveras

Yajaira Bautista Herrera

Andrés A. Santana Bautista

Luciano Tejeda Bautista

Leopoldo Diaz

Imágenes Materiales Radiológicos, S.A. Santo Domingo, R. D.

CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICO que la presente Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **"IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.A.**, es correcta

y que las firmas que anteceden dan fe de su veracidad. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diez (2010). -

Andrés Ayelino Santana Bautista
Secretaría

VISTO BUENO:

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

Fabio Bautista Ramos
Presidente

Imágenes Materiales Radiológico, S.A. Santo Domingo, R.D.

CERTIFICAMOS QUE ES UNA COPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL

SECRETARIO

VISTO BUENO: PRESIDENTE

A LOS 6 DIAS DEL MES Julio DE 2010

COPIA

FECHA:	15/06/10	HORA:	12:11
NO. EXP.:	44226	R. M.:	13[illegible]
LIBRO:	38	FOLIO:	4[illegible]
VALOR:	RD$200.00		
DOC.:	ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIN		
NUM.:	218725TR		

IMPUESTO DGII

NUM.:	FECHA:
VALOR:	

SNS

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Señores:
IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO SRL
Su Despacho

Asunto: Adjudicación CP-32/2017
ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AEREA DE IMÁGENES

Por la presente informamos a Uds. que el día 19/10/2017 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto para su formal comunicación.

Atentamente

Lic. Maritza Suriel
Gerente de Compras y Contrataciones

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC No. 430-037923
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ODL-100/2017

El Pino, La Vega, Rep. Dom.
09 de noviembre del 2017.

Señor:
Lic. Daniel O. Caamaño Santana
Contralor General de La República
Santo Domingo, D.N.

De : **Dr. ANDRES RODRIGUEZ CESPEDES.**
Director General, H.T.Q.P.J.B

Asunto : **Remisión: 1 Contrato con fines de Registro en la Contraloría Gral. de La República.**

Distinguido Lic. Caamaño:

Muy cortésmente me dirijo a su despacho, en ocasión de remitirle un (01) Contrato de Suministros de Bienes, a nombre de **IMÁGENES MATERIAL RADIOLOGICO SRL, RNC No. 1-22-02778-5,** representada por el señor **FABIO BAUTISTA RAMOS, Céd. No. 001-0879668-1**, cuenta objétales No. 2.3.9.3.01 (Útiles Menores Médicos Químicos); requerido por nuestra institución, con la finalidad de que sea registrado en La Contraloría General de la República, el cual será pagado con fondo propio, a través de la cuenta No. 050-206719-5, del BanReservas, cuyo Balance es **RD$ RD$8,704,360.64** al 29-09-2017. Anexo.

Saludos cordiales,

Atentamente,

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central "PROFESOR JUAN BOSCH" DIRECCION GENERAL

Dr. ANDRES RODRIGUEZ CESPEDES
Director General del H.T.Q.P.J.B.

ARC/ea
Anexo (s): Todos los documentos constituyentes del Contrato.

Usuarios Conectados: 2 Visitante

COMPRAS DOMINICANA

Retornar

«Procesos de Compras

Procesos de Compras | Adjuntos | Items | Ofertas | Adjudicaciones | Contratos

Datos Generales

Año/Nro. publicación	2017 / 058238 Estado Adjudic
Unidad de Compras	Hosp. Juan Bosch
Ministerio/Inst/Sector	0207 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Modalidad Compras	Comparación Precio/Competencia
Tipo Excepción	
Código Proceso	Hosp. Juan Bosch-CP-32/2017
Descripción Corta	ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGEI
Descripción	ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES
Rubros	Prod.medico, farmacia, laborat
Fecha de Publicación en el Portal	17/10/2017
Fecha Aprobación	09/10/2017
Fecha adjudicación	19/10/2017
Año/Pliego	/

Datos De Contacto

Contacto	FELVIN PEÑA
Email	felvin_pea@hotmail.com .... compras56@hotmail.com

Datos Recepción De Ofertas

Recepción de Ofertas	09/10/2017	Hasta	16/10/2017	Fecha Exten.	
Domicilio entrega	SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA				
Primera apertura			Prórroga		
Segunda apertura			Prórroga		
Domicilio acto apertura	SALÓN DE VIDEOCONFERENCIA				

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch COMPRAS PROF. JUAN BOSCH

CONTACTO Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodriguez Objio, Gazcue 809-682-7407 info@dgcp

© Derechos Reservados 2012 Dirección General de Contrataciones Públicas - Terminos y condiciones de uso. Desarrollado por el Min

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

registro
mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 13113SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: IMAGENES MATERIAL RADIOLOGICO, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-22-02778-5

FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/01/2019

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **200,000.00**

MONEDA: **RD$**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **27/12/2002**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **09/02/2015**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, APTO. H-1**

SECTOR: **EL MILLON**

MUNICIPIO: **SANTO DOMINGO**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(809) 530-2636**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: **(809) 537-6059**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, IMPORTACION, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: **VENTA, DISTRIBUCION E IMPORTACION, DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA RADIOGRAFIA**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **MATERIALES / EQUIPOS PARA RADIOGRAFIA**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FABIO BAUTISTA RAMOS	AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, RES. JULI II, APTO. H-1, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0879668-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
CIRA YAZMIN BAUTISTA HERRERA	AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, RES. JULI II, APTO. H-1, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0879666-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
YAJAIRA BAUTISTA HERRERA	AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, RES. JULI II, APTO. H-1, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1770679-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
GRECIA LIDIA MEDINA RODRIGUEZ	AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, RES. JULI II, APTO. H-1, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0175749-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 2,000

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FABIO BAUTISTA RAMOS	Gerente	AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, RES. JULI II, APTO. H-1, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0879668-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FABIO BAUTISTA RAMOS	AV. 27 DE FEBRERO NO. 473, RES. JULI II, APTO. H-1, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0879668-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

****

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

****

ENTE REGULADO: NO REPORTADO **NO. RESOLUCIÓN:** NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: 3 **MASCULINOS:** NO REPORTADO **FEMENINOS:** 3

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
NO REPORTADO	NO REPORTADO

****

REFERENCIAS COMERCIALES	REFERENCIAS BANCARIAS
LUCIMED FARMACEUTICA	BANCO DE RESERVAS
ALFREDO COMERCIAL	BANCO BHD LEON, S. A.

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatologico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
El Pino, La Vega -Autopista Duarte Km. 101 R. D. Tel.: 809-725-8262 Fax.: 809-725-8452

A: _____
B: _____
C: _____
Fecha: 05 / 10 / 2017

REQUISICION DE COMPRA

CANT.	DESCRIPCION DE SERVICIOS	USO	SUPLIDOR			MONTO
			A	B	C	
42	Bolsa 14X17					
37	Bolsa 11X14					
37	Bolsa 10X12					

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch DEPTO. COMPRAS PROF. JUAN BOSCH

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH GERENCIA FINANCIERA FECHA FIRMA

TOTAL

DEPTO. _____

Encargado Depto. Solicitante

Encargado Depto. de Compras

Autorizado Depto. Administración

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

No. Solicitud:	677	**Versión:** 1	**Estado:** Aprobado
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia	**Fecha Solicitud:**	09/10/2017
Objeto de la Compra	ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES	**Total**	1,765,000.00 RD

Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS		
Clase Documento	Original		
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio		
Planificada	N	**Registro Presupuestario**	N
Urgente	N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42201810	PELICULAS 14X17	Caja	42.00	20,000.00	840,000.00	N
000002	42201810	PELÍCULAS 11X14	Caja	37.00	13,000.00	481,000.00	N
000003	42201810	PELÍCULAS 10X12	Caja	37.00	12,000.00	444,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	42.00	09/10/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	37.00	09/10/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	37.00	09/10/2017

Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
DEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Firmas Autorizadas

Felvin Peña

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Unidad de Compra: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tramite: Comparación Precio/Competencia - 32 /2017 **Estado Solicitud:** Aprobado

Caratula: ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Descripción: ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES

Fecha de Inicio: 09/10/2017 **Acto Administrativo:**

Rubro: Prod.medico, farmacia, laborat

Proveedor único: N **Admite cotización en moneda extranjera:** N **Requiere garantias:** N

Ofertas:

Cantidad minima invitados: 6 **Cantidad minima de ofertas:** 1

Fecha de ofertas: 09/10/2017 al 16/10/2017

Primera apertura:

Segunda Apertura:

Tipo de adjudicación: Mejor oferta/calidad/precio

It	Código/Descripción	UM	Cantidad	Contrato	Contratado	Pend. Fact	Solicitud		Recepción
1	42201810 - PELÍCULAS 11X14								
	Observaciones:								
		Caja	37					37	
				Pendiente ==========>			Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo	37	
				Proveedor	Identificación	Cantidad / Precio Unitario			
2	42201810 - PELÍCULAS 10X12								
	Observaciones:								
		Caja	37					37	
				Pendiente ==========>			Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo	37	
				Proveedor	Identificación	Cantidad / Precio Unitario			

It	Código/Descripción	UM	Cantidad	Contrato	Contratado	Pend. Fact	Solicitud		Recepción
3	42201810 - PELICULAS 14X17 Observaciones:								
		Caja	42					42	
				Pendiente ==========>			Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo:	42	
				Proveedor	Identificación	Cantidad / Precio Unitario			